



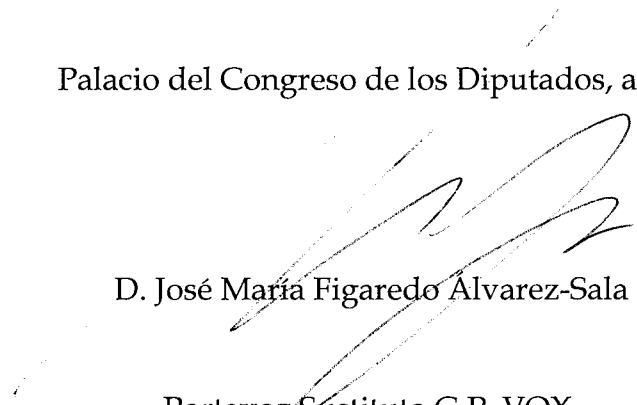
GRUPO PARLAMENTARIO

**ENMIENDA A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE**

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** a la Moción consecuencia de interpelación urgente para que la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital explique las medidas que piensa adoptar para mejorar la ejecución efectiva, la transparencia y el control de los fondos europeos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Núm. expte 173/000164)], que se debatirá como punto 8º del orden del día en la sesión nº 197 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 13 de septiembre de 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de septiembre de 2022.



D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz Sustituto G.P. VOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

## 1) Tipo de Enmienda:

De modificación.

## Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Moción consecuencia de interpelación urgente, cuyo texto queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- *Desglosar los datos de ejecución de las inversiones y reformas del plan de recuperación y su impacto en términos de crecimiento y creación de empleo.*
- *Desplegar las herramientas necesarias para mejorar la transparencia, rendición de cuentas y accesibilidad a la información relativa al PRTR.*
- *Adoptar las medidas necesarias para garantizar que la aplicación de los fondos se ajusta al cumplimiento de los objetivos señalados en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación.*
- *Promover medidas para aumentar de manera efectiva la participación de PYMES y autónomos en el MRR y, por tanto, su capilaridad en el tejido productivo español.*
- *Condicionar la aplicación de las anteriores medidas para la recepción de los fondos asociados al MRR a las Administraciones Territoriales y Entidades Locales”*

## Justificación:

Los fondos del MRR, que deberían servir para llevar a cabo inversiones en el sector público y en el privado para la mejora de la productividad de la economía, no se están



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

transformando en una palanca para el crecimiento económico y su impacto ha sido prácticamente nulo en 2021, y escaso en 2022, según la AIREF y el Banco de España.

Las PYMES y los autónomos no están siendo canalizadores de la inversión de los fondos del MRR debido a la arquitectura del PRTR, que les imposibilita a cumplir plazos y alcanzar la envergadura de los proyectos, sin que el Gobierno elabore instrumentos para solucionar estas deficiencias. Los cuatro programas que recoge el componente 13 de “Impulso a la PYME” no se están ejecutando adecuadamente y no se tiene constancia de un adecuado análisis de productividad de los fondos.

Asimismo, la información sobre el gasto finalista de los fondos del MRR es prácticamente inexistente, conociendo tan solo las transferencias que se realizan a los Organismos Autónomos del Estado y a las administraciones regionales y locales, sin tener información sobre la ejecución real por parte de éstas. Por tanto, teniendo en cuenta el gran volumen que gestionan, se debe condicionar la recepción de los fondos para el resto de los subsectores de las Administraciones públicas a que ofrezcan toda la información y en el menor tiempo posible sobre el uso de los mismos.